



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 752-2023-MDSM/GDUR/G

EXP: 2250756

San Marcos, 03 de octubre del 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 879-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 19/09/23; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía acto resolutivo la actualización de costos del expediente técnico de IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.** (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 752-2023-MDSM/GDUR/G

9. Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 752-2023-MDSM/GDUR/G**

determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Que, la Ordenanza Municipal Nº 012-2022-MDSM/HR/IA, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71º establece lo siguiente:

**Artículo 71º SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.**

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **"Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia"**.

Que, con fecha 18 de agosto del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION Nº 307-2022-MDSM/GM** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI Nº 25556166**, con el Consultor ANGELES ACOSTA GUSTAVO ENRIQUE, con RUC Nº 10417513863, identificado con DNI Nº 41751386, con domicilio legal en JR. MARIANO MELGAR Nº 450 – BARRIO CENTENARIO ESTE – INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH; por el monto de S/ 33,100.00 (treinta y tres mil cien con 00/100 SOLES), con una vigencia de 30 días calendario contados a partir de que se cumplan las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Que, mediante CARTA Nº 045-2022 MDSM-GEAA/CONSULTOR, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Ing. ANGELES ACOSTA GUSTAVO ENRIQUE (Consultor) presenta a la Entidad, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI Nº 2555616**, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 20 de setiembre del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION Nº 354-2022-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI Nº 2555616**, con el Evaluador Ing. DE LA CRUZ QUEZADA JHOUBERT JHAIRT con RUC Nº 10718935402, identificado con DNI Nº 71893540, con domicilio legal en URB. CARLOS GARCIA RONCERO MZ H LT 5 – NUEVO CHIMBOTE – ANCASH; por el monto de S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 SOLES); por el plazo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante CARTA Nº 982-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 13 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al Evaluador Ing. De La Cruz Quezada Jhouberth Jhairt, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI Nº 2555616**, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante CARTA Nº 001-2022-EVALUADOR-CQJJ, de fecha 18 de octubre del 2022, el Evaluador Ing. De La Cruz Quezada Jhouberth Jhairt remite a la Entidad, su primer informe de evaluación al expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 752-2023-MDSM/GDUR/G

EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, concluyendo que se encuentra observado y recomendando la subsanación por parte del Consultor.

Que, mediante CARTA N°1020-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, con fecha 20 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al Consultor, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, solicitándole que proceda con la absolución de observaciones y se solicita la actualización de costos de mano de obra realizadas observadas por el Evaluador.

Que, mediante CARTA N°048-2022 MDSM-GEAA/CONSULTOR, de fecha 25 de octubre del 2022, el Ing. ANGELES ACOSTA GUSTAVO ENRIQUE (Consultor) presenta a la Entidad, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, con las observaciones subsanadas y la actualización de costos de mano de obra, para su segunda revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante CARTA N°1082-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 25 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al Evaluador, la subsanación de observaciones realizadas al expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, para que proceda con la evaluación respectiva.

Que, mediante CARTA N°003-2022-EVALUADOR-CQJJ, de fecha 27 de octubre del 2022, el Evaluador Ing. DE LA CRUZ QUEZADA JHOUBERT JHAIRT remite a la Entidad, su segundo informe de evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, que habiéndose levantado las observaciones, se concluye que el expediente técnico se encuentra APROBADO y lista para aprobación.

Que, mediante INFORME N°1514-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, para que proceda con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante INFORME N°04741-2022-MDSM/GDUR-NADG, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel remite a la Gerencia Municipal, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, donde se SOLICITA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR VIA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°03634-2022-MDSM/GM, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal Abg. Juan José Valencia Rincón remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, informando que se aprecia presumiblemente que las firmas del consultor encargado de la elaboración y del





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 752-2023-MDSM/GDUR/G**

evaluador no tienen coincidencia, por lo que se exhorta el control y/o verificación de las firmas y documentación conformantes del expediente técnico.

Que, mediante **CARTA N°1251-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 02 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al consultor el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, donde se solicita la corroboración de presuntas firmas que no tienen coincidencia.

Que, mediante **CARTA N°049-2022 MDSM-GEAA/CONSULTOR**, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Ing. ANGELES ACOSTA GUSTAVO ENRIQUE (Consultor) presenta a la Entidad, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, donde se presenta la corroboración de firmas de parte del consultor y su plantel técnico mediante las declaraciones juradas debidamente firmada y acreditadas por el Juzgado de Paz Segunda Nominación de San Marcos.

Que, mediante **CARTA N°1262-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al evaluador, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, donde se solicita la corroboración de presuntas firmas que no tienen coincidencia.

Que, mediante **CARTA N°004-2022-EVALUADOR-COJJ**, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Evaluador Ing. DE LA CRUZ QUEZADA JHOUBERT JHAIRT remite a la Entidad, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, donde se presenta la corroboración de firmas de parte del evaluador mediante una declaración jurada debidamente firmada y acreditadas por el Juzgado de Paz Segunda Nominación de San Marcos.

Que, mediante **INFORME N°1622-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, donde se remite la respuesta a MEMORÁNDUM N°03634-MDSM/GM, presentando la corroboración de firmas de parte del evaluador y consultor mediante las declaraciones juradas debidamente firmada y acreditadas por el Juzgado de Paz Segunda Nominación de San Marcos.

Que, mediante **INFORME N°04843-2022-MDSM/GDUR-JCCQ**, de fecha 06 de diciembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz remite a la Gerencia Municipal, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, donde se solicita la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°528-2022/GM/MDSM**, de fecha 06 de diciembre del 2022, se APRUEBA administrativamente el expediente técnico de IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 752-2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N°1637-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, luego de haberse APROBADO el expediente técnico mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°528-2022/GM/MDSM y de haberse registrado en la fase de ejecución, se recomienda continuar con la EJECUCION FISICA del expediente técnico.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°01575-2022-MDSM/GDUR-JCCQ**, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz remite a la Sub Gerencia de Ejecución de inversión Pública, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, se remite el expediente técnico el cual está registrado en la fase de ejecución, por lo que se recomienda continuar con la EJECUCION FISICA del expediente técnico.

Que, mediante **INFORME N°864-2023-MDSM-SGEIP/MMM**, de fecha 13 de julio del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas Ing. Mayer Miranda Mautino eleva a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el requerimiento para contratación de ejecución de obra del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616.

Que, mediante **INFORME N°1904-2023-MDSM-GDUR/MCVM**, de fecha 13 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda eleva a la Gerencia Municipal el requerimiento para la contratación de ejecución de obra del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616.

Que, mediante **INFORME N°2196-2023-MDSM/GAF/SGA**, de fecha 20 de julio del 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento Lic. Adm. Nelly A Soto Acuña remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, solicitando incorporación al PMI y certificación de crédito presupuestario.

Que, mediante **INFORME N°2822-2023-MDSM/GPP**, de fecha 26 de julio del 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CPC. Erick Carlos Ramírez Vega remite al sub Gerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, solicitando el registro del proyecto en la programación multianual de inversiones PMI.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N°0446-2023-MDSM/GPP/SGPMI-AEPM**, de fecha 26 de julio del 2023, el Sub Gerente de Planeamiento Modernización e Inversiones Econ. Adrián Eugenio Palmadera Milla remite al Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI N° 2555616, donde se remite el sustento 74 de incorporación de inversiones no previstas a la PMI 2023-2025.

Que, mediante **INFORME N°1435-2023-MDSM-SGEIP/MMM**, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas Ing. Mayer Miranda Mautino remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 752-2023-MDSM/GDUR/G

documentación para la actualización del presupuesto del expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616.

Que, mediante **INFORME N° 879-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación de actualización de costos del expediente técnico del proyecto IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2555616, recomendando la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico IOAR vía acto resolutivo.

"(...)  
El monto del expediente técnico IOARR es como se describe a continuación.

<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>S/.</b>	<b>329,959.43</b>
GASTOS GENERALES	22.48%	S/.	74,179.57
UTILIDAD	10.00%	S/.	32,995.94
<b>SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA</b>		<b>S/.</b>	<b>437,134.94</b>
I.G.V.	18.00%	S/.	78,684.29
<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>		<b>S/.</b>	<b>515,819.23</b>
EXPEDIENTE TECNICO	8.16%	S/.	42,100.00
SUPERVISION DE OBRA	10.24%	S/.	52,828.60
LIQUIDACION	1.58%	S/.	8,125.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>S/.</b>	<b>618,872.83</b>

El monto total de inversión es de S/ 618,872.83 (Seiscientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos con 83/100 soles)"

Asimismo, formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

#### "(...) VII. CONCLUSIONES

- Las modificaciones a la variación de costos del expediente técnico han sido efectuadas en base a la Resolución Ministerial N°357-2023-TR (que publica la nueva tabla salarial de construcción civil periodo 2023-2024) y la actualización de los precios de los materiales, insumos, equipos y maquinarias, sustentadas con nuevas cotizaciones. Por lo que, considerando los plazos de la vigencia del valor referencial para la ejecución de obras, establecida en el Artículo 34 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 34 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011; esta dependencia de la entidad, emite conformidad a la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- Las consideraciones técnicas utilizadas en la formulación del expediente técnico de la IOARR, se han basado en las normas técnicas; Nacional de Edificaciones (RNE), Normas ITINTEC (Instituto de Investigaciones Tecnológicas, industrial y de Normas Técnicas, Normas Peruanas de Concreto, Norma A.C.I (American Concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O. (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.
- Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que dicha formulación de expediente técnico ha sido realizada por el consultor del proyecto, y la actualización de costos por la misma área usuaria, por lo tanto, esta sub gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 752-2023-MDSM/GDUR/G**

**VIII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°528-2022/GM/MDSM y a la misma vez efectuar la aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la Actualización de Costos del Expediente de IOARR: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI N° 2555616, por un monto total de S/ 618,872.83 (Seiscientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos con 83/100 soles), con fecha base del presupuesto al mes de setiembre del 2023; habiendo sido actualizado por la misma área usuaria, dando su APROBACIÓN de la mencionada Actualización de costos del expediente técnico en los términos que se indican.”**

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afinas, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Actualización de Costos del Expediente Técnico de IOARR: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI N° 2555616, por el monto total de inversión de S/ 618,872.83 (Seiscientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos con 83/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad por contrata y sistema de contratación a suma alzada, según el detalle siguiente:**



DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCION	MONTO (S/)
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>329,959.43</b>
GASTOS GENERALES (22.48%)	74,179.57
UTILIDAD (10.00%)	32,995.94
<b>SUB TOTAL</b>	<b>437,134.94</b>
I.G.V. (18.00%)	78,684.29
<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>515,819.23</b>
EXPEDIENTE TECNICO	42,100.00
SUPERVISION DE OBRA	52,828.60
LIQUIDACION	8,125.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>618,872.83</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 752-2023-MDSM/GDUR/G

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad, prescrito en la Ley 27444; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública**, que han participado en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, el expediente técnico primigenio fue formulado por el Consultor **ÁNGELES ACOSTA GUSTAVO ENRIQUE**, teniendo como Jefe de Proyecto al Ing. Raul Alexis Villegas Mejia con CIP: 149285 y aprobado por el Evaluador Ing. **DE LA CRUZ QUEZADA JHOUBERT JHAIRT** con CIP: 218397 y la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, así mismo fue actualizado y aprobado de oficio por la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico; debiendo asumir las responsabilidades que le correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
ING. MARTÍN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
REG. CIP. N° 64443

Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo  
GDUR  
Exp: 2250756